

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y OTROS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA REPARACION  
ESCUELA F-1016 DE TRUPAN

HUÉPIL, 19 DE MAYO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1314 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. La solicitud de compra N° 666 emanada del Director (s) de Administración Educacional Municipal donde solicita reparación Escuela F – 1016 de Trupan, área de intervención edificio nuevo planta nivel 1 y 2..
5. La necesidad de adquirir el reparación Escuela F – 1016 de Trupan, área de intervención edificio nuevo planta nivel 1 y 2. de la Escuela F – 1016 de Trupan .
6. La posibilidad de financiar el punto 5 de los vistos, de adquirir reparación Escuela F – 1016 de Trupan, área de intervención edificio nuevo planta nivel 1 y 2.

DECRETO:

1. APRUEBESE Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes para la licitación Reparación escuela F – 1016 de Trupan.
  2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación Mejoramiento de la Cubierta de la Escuela F – 1016 de Trupan.
- Secretario Municipal
  - Director de Obras
  - Director DAEM
  - Jefa Finanzas DAEM
  - Administrativo en Mantención DAEM
1. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal imputese al subtítulo , 22.06.001 mantenimiento y reparación de edificaciones FAGEM.

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

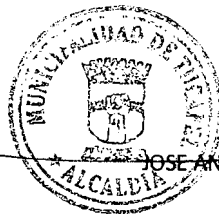


  
MARTHA IRIBARREN CATALAN  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/MIC/JFOs/SM/AM/msma



  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE